

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 6.351» a favor de Central Lechera Ganadera, S. A.» (CALEM).

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 14 de diciembre de 1970, por la que, a petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 6.351, se transfieren los beneficios concedidos en 30 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero siguiente) a favor de la Entidad «Central Lechera Ganadera, S. A.» (CALEM), de Madrid (capital).

Considerando el informe favorable para el traspaso de la concesión de beneficios, emitido por el Ministerio de Hacienda en virtud de lo previsto en el punto B), e), del artículo segundo del Decreto 2856/1964, así como la autorización de traspaso de la central lechera otorgada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1970,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, ha dispuesto el cambio de titularidad de la industria de que se trata, por lo que se transfieren los beneficios concedidos, recogidos en la Orden de 30 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero siguiente), a la Empresa «Central Lechera Ganadera, S. A.» (CALEM), que se entenderán otorgados a todos los efectos en su lugar y con la misma finalidad, y la que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la vigente legislación sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Salnz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música de Cambil (Jaén) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Costada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de octubre de 1970, las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Costada (Madrid), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en la siguiente forma:

	Categoría	Clase	Grado retributivo
Secretario	1.ª	5.ª	20
Interventor	5.ª	5.ª	19
Depositario	5.ª	5.ª	18

Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Zona regable del Guadalquivir; desagües del sector IV», en término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 155-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de diciembre de 1970, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de diciembre de 1970 y en el periódico «La Voz del Sur» de fecha 3 de diciembre de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se cleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 19 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.086-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras: Proyecto general de conducción de aguas desde El Pastoral a Gerona, Grupo 7.º Tramo Anglés, 1.ª, en término municipal de Anglés (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 30 de marzo de 1971, a las diez treinta, once treinta y doce horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Anglés al objeto de previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director.—1.201-C.